



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa

*"Año de la superación del Analfabetismo"*

02043-2014-SLO-SE

Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión del Contrato de donación de terreno mediante el cual el Estado Dominicano, debidamente representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), dona a favor del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), una porción de terreno con una extensión superficial de Trescientos Noventa y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Dos punto Cincuenta y Un metros cuadrados (396,542.51 m<sup>2</sup>), equivalentes a Seiscientas Treinta Punto Cincuenta y Siete tareas (630.57t), dentro del ámbito de la parcela No.72-Ref.-52, del Distrito Catastral No.16/9, del Municipio y Provincia San Pedro de Macorís. Valorado en la suma de Ciento Ochenta y Seis Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos con 70/100 (RD\$186,374,979.70.00), a razón de RD\$470.00/m<sup>2</sup>. Contrato firmado en fecha 13/03/2014.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 22 de septiembre de 2014, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el Poder Ejecutivo.

**Objetivo de esta Iniciativa:**

Esta donación el Estado la hace con el objeto de ser destinada única y exclusivamente para actividades de Zona Franca de Exportación, bajo la administración técnica y operativa de PROINDUSTRIA y todo de conformidad con el Decreto emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 15 de septiembre de 1990, con la finalidad de impulsar el desarrollo de la nación, pues es de carácter prioritario el establecimiento de actividades de zonas francas industriales, en los lugares específicos de la geografía nacional que resulten apropiados para ello.

**Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:**

La Comisión Permanente de Contratos es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

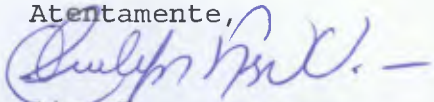
Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Única Lectura.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.  
Analista Legislativa.